

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 18 de Agosto de 2014.-



Decreto Alcaldicio N° 1312

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N.° 1086 de fecha 25 de julio de 2014, que aprueba Convenio de Implementación Fase I Programa Recuperación de Barrios 2011, Barrio Teniente Ibañez Selección 2011.

Currículum Vitae de EVELYN PASTEN GUTIÉRREZ Y KAROLYNE MONSSERRATT TORRES BARREDA.

Modificación Convenio de Implementación Fase II Programa Recuperación de Barrios de fecha 02 de julio de 2014 entre SERVIU/IMI.

Decreto Alcaldicio N° 1120 de fecha 21 de julio de 2014, que aprueba Modificación de Convenio de Implementación Fase II Programa Recuperación de Barrios de fecha 02 de julio de 2014 entre SERVIU/IMI.

Memorándum N° 271 de fecha 28 de julio de 2014, de Director de Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde(s) don Marco Pérez Barría, con V°B° del mismo.

Memorándum N° 2897 de fecha 06 de agosto de 2014, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria N° PR-000038 y 000039 de fecha 08 de agosto de 2014, de Departamento Finanzas

Informe de Refrendación N° 38-39 de fecha 08 de agosto de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de doña EVELYN MARIBEL PASTEN GUTIÉRREZ Y KAROLYNE MONSERRATT TORRES BARREDA, de fecha 02 de agosto del 2014, del Programa Recuperación de Barrios Fase II 2012.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 700, de fecha 04 de agosto de 2014, que designa como Secretario Municipal (s) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 744, de fecha 18 de agosto de 2012, que designa como Alcalde(s) de la Comuna de Iquique a don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12 de Agosto 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y doña **EVELYN MARIBEL PASTEN GUTIERREZ, RUT** [REDACTED] quien desempeña la labor de Profesional Urbano, en el Programa Recuperación de Barrios Fase II 2012, con una renta mensual de \$ 1.444.444.- (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) impuesto incluido con vigencia desde el 01 de julio hasta el 30 septiembre de 2014.

2.- APRUÉBESE Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12 de Agosto 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y doña **KAROLYNE MONSSERRATT TORRES BARREDA, RUT** [REDACTED] quien desempeña la labor de Profesional Area Social Urbano, en el Programa Recuperación de Barrios Fase II 2012, Barrio "Teniente Ibañez", con una renta mensual de \$ 1.111.111.- (un millón ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido con vigencia desde el 01 de julio hasta el 30 septiembre de 2014.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CUENTA	ITEM	MONTO	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO
1140501109002	RR,HH.PRB MINVU BARRIO TTE. IBAÑEZ	\$3.333.333	\$37.604.877.-	\$23.142.741.-	\$14.462.136.-
1140501109002	RR,HH.PRB MINVU BARRIO TTE IBAÑEZ	\$4,333,332	\$37.604.877.-	\$27.476.073.-	\$10.128.804.-

Anótese, comuníquese y archívese.



**GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL S)**



**MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE(S)**



W13°
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
L.M.L.